




21 de julio de 2020
Informe semestral CCCP-2-2020

PARA:	Miembros del Consejo Universitario
DE:	<p>Este documento está firmado digitalmente </p> <hr/> <p>Prof. Cat. Madeline Howard Mora Coordinadora, Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes</p>
ASUNTO:	Informe de la Comisión Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 28 de enero al 30 de junio de 2020 (I Semestre).

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a su cargo, a continuación se pormenorizan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 28 de enero al 30 de junio de 2020, inclusive.

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes está integrada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora; el Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional; la Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles; el M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios; el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos; la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, coordinadora de la Comisión de Docencia y Posgrado; el Dr. Guillermo Santana Barboza, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador de la Comisión de Investigación y Acción Social.

Se contó, además, con la colaboración del Mag. Norberto Rivera Romero, jefe del CIST, la Mag. Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios; el Lic. Javier Fernández Lara, la Mag. Rose Mary Fonseca González, el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria y la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes, asesores-investigadores de la Unidad de Estudios, Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario.

A continuación, en el Cuadro N.º 1 se presenta el detalle de los casos asignados a esta Comisión:



Cuadro N.º 1
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Estado de los casos
Periodo del 28 de enero al 30 de junio de 2020

En trámite de años anteriores	17
Ingresados	1
TOTAL	18
Atendidos o cumplidos	11
Pendientes	7

Es importante señalar que, debido a la emergencia ocasionada por el COVID-19, el Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6365, artículo 6, del 19 de marzo de 2020, **acordó:**

1. *Declararse en sesión permanente mientras perdure el estado de emergencia nacional, para lo cual celebrará las sesiones necesarias y habilitará la posibilidad de participación virtual.*
2. *Disponer el cierre físico de las instalaciones del Consejo Universitario y garantizar el trámite de los asuntos que sean enviados al correo recepcion.cu@ucr.ac.cr, y facilitar el trabajo remoto de todo el personal por conveniencia institucional.*
3. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que establezca los mecanismos logísticos de funcionamiento.*
4. *Implementar estas disposiciones a partir del viernes 20 de marzo de 2020.*

(...)

Dado el acuerdo anterior, la CCCP continuó con su labor de analizar y dictaminar aquellos asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección, de manera virtual.



De los asuntos pendientes, la Comisión **atendió y resolvió** los siguientes casos:

Cuadro N.º 2
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Asuntos atendidos o resueltos
Al 30 de junio de 2020

	Asuntos	Sesión u oficio
1	La solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de <u>políticas institucionales</u> sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias en diferentes momentos ante el Consejo Universitario y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las <i>Políticas institucionales</i> vigentes.	En el mes de noviembre del año 2018 se inició el proceso de trabajo relacionado con la <i>formulación de las Políticas institucionales 2021-2025</i> . En un primer momento, la Comisión de Coordinadores definió la metodología para el abordaje de los ejes que conforman las <i>Políticas 2016-2020</i> , su evaluación y distribución por equipos de trabajo. Los equipos de trabajo fueron constituidos por miembros del Consejo Universitario, quienes reciben el apoyo del personal asesor de la Unidad de Estudios.
2	Creación de <u>políticas de apoyo</u> al emprendimiento. (VUS-21) (VII Congreso Universitario).	
3	Inclusión de <u>políticas universitarias</u> que apoyen la producción nacional, su consumo, la alimentación saludable y que contribuyan a la seguridad y la soberanía alimentaria del país (VUS-3) (VII Congreso Universitario).	Durante el segundo semestre del año 2019, los equipos de trabajo concluyen el proceso diagnóstico y presentan la redacción inicial de las políticas para que fuera discutida por la Comisión de Coordinadores.
4	Relación UCR-Pueblos indígenas costarricenses: el respeto y cumplimiento de sus derechos. <u>Política</u> (VUS-16) (VII Congreso Universitario).	



	Asuntos	Sesión u oficio
5	Seguimiento del avance y cumplimiento de las <i>Políticas institucionales</i> correspondientes al periodo 2021-2025, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5956, artículo 4, del 10 de diciembre de 2015.	Así, entre agosto y noviembre, la Comisión de Coordinadores ampliada realizó un proceso de ajuste a las propuestas presentadas.
6	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que incluya en las <i>Políticas institucionales</i> lo contenido en el acuerdo 1, una vez que defina el procedimiento para tal efecto.	Es así como en la sesión N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, se aprobaron las <i>Políticas institucionales 2021-2025</i>.
7	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que, en el marco de la formulación de las <i>Políticas institucionales 2021-2025</i> , mantenga lo relativo al uso de símbolos y línea gráfica y audiovisual de la Universidad e incorpore las políticas requeridas, orientadas a la protección del patrimonio institucional en sus diferentes modalidades (material, científico, artístico e intelectual).	
8	Solicitar a la Comisión de Coordinadores Permanentes del Consejo Universitario construir <i>políticas universitarias</i> saludables (2021-2025), que tomen en cuenta el diagnóstico y otros estudios que desarrolle la Oficina de Bienestar y Salud.	
9	Trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la siguiente propuesta de <i>política universitaria</i> para evaluar la incorporación a las <i>Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020</i> .	
10	Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa	En la sesión N.º 6379, artículo 5, del 7 de mayo de 2020, el pleno del



	Asuntos	Sesión u oficio
	por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.	Consejo Universitario acordó aprobar el siguiente reglamento: <i>Reglamento del Régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores.</i>
11	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la revisión del monto máximo anual establecido en el <i>Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales.</i>	En la sesión N.º 6383, artículo 3r), del 19 de mayo de 2020, el pleno del Consejo Universitario acordó archivar este caso. Lo anterior, tomando en cuenta, entre otros aspectos, las condiciones planetarias, donde hay un cierre de fronteras que no permiten los movimientos migratorios para disminuir la propagación del SARS-CoV-2 y considerando las condiciones económicas del país, producto de la declaratoria de estado de emergencia nacional ante la pandemia COVID-19 y las repercusiones presupuestarias, que ello conlleva para la Institución.

Actualmente, están en análisis de la Comisión los siguientes casos:

Cuadro N.º 3
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Casos pendientes al 1.º de julio de 2020



	Casos	Asesor	Observaciones
1	Presentar una reforma integral a las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .	María Rosibel Ruiz Fuentes	
2	Revisión del <i>Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica</i> y presentación de propuesta para eventual modificación.	María Rosibel Ruiz Fuentes	1
3	Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009.	María Rosibel Ruiz Fuentes	
4	Solicitar a la Comisión de Coordinadores Permanentes realizar una revisión integral del <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual</i> y presentar la propuesta de reforma respectiva en un plazo máximo de seis meses.	María Rosibel Ruiz Fuentes	2
5	De acuerdo con la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez Soto, se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.	Giselle Quesada Céspedes	3 Mediante oficio CU-975-2020, del 21 de julio de 2020, la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora del Consejo Universitario, le solicita al Dr. Carlos Araya Leandro, rector: (...) me informe acerca de cuáles



	Casos	Asesor	Observaciones
			<i>otras opciones se pueden tener para que todos estos recursos, tan valiosos y que se inyectan a las regiones, puedan ser visualizados a nivel del Programa de Regionalización.</i>
6	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del <i>Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales.</i>	Rose Mary Fonseca González	4
7	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la posibilidad de reformar el <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> , para incorporar como metodología de trabajo la creación de subcomisiones, cuando el caso lo amerite.	María Rosibel Ruiz Fuentes	5 En consulta en la comunidad universitaria (sesión N.º 6397-07, del 25 de junio de 2020).

Es importante señalar que esta Comisión ha analizado ampliamente los siguientes temas:

⑩ **Reformas salariales.**

Sobre esta materia la Comisión cuenta con tres casos al respecto, que fueron trasladados desde la Comisión de Docencia y Posgrado y la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para un análisis más integral. En este sentido, los casos objeto de estudio son:



- a) *Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009 (Pase CU-7-2019).*
- b) *Revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica y presentación de propuesta para eventual modificación (Pase CU-6-2020).*
- c) *Presentar una reforma integral a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica (Pase CU-7-2020).*

En el marco del análisis de estos casos, la CCCP ampliada atendió las siguientes visitas:

1. El 6 de febrero de 2020 se atendió la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), oficina que se refirió a los componentes y aspectos que forman parte del régimen salarial institucional.
2. El 21 de mayo de 2020 se contó con la participación del Dr. Carlos Araya Leandro, rector, quien presentó, ante la Comisión, las implicaciones de implementar la Ley N.º 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, así como otras propuestas de modificación a la estructura salarial y estudios asociados con esta.
3. El 12 de junio de 2020 se recibe nuevamente a la OCU, en esta ocasión con el objetivo de que presente los informes y OCU-R-009-2020 y OCU-R-111-2020. Para esta reunión se contó, además, con la participación del Dr. Gabriel Macaya Trejos y el Dr. Bernal Herrera Montero, como representantes de una comisión especial nombrada por la Rectoría.

Durante este periodo de tiempo se ha dado prioridad a la búsqueda de la información necesaria para la toma de decisiones, para lo cual se han enviado múltiples consultas a la Administración al respecto.

- ⑩ ***Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del Reglamento para la Asignación de Recursos Financieros al Personal Universitario que Participa en Eventos Académicos Internacionales.***

Este Reglamento es producto de una reforma integral, aprobada en la sesión N.º



6242. Sin embargo, a la luz de la Propuesta de Miembro CU-19-2019 y la Propuesta de Dirección CU-23-2019, discutidas en la sesión N.º 6324-09, del 17 de octubre de 2020, se acuerda esta modificación a los artículos 3 y 5 de dicho reglamento.

Al analizar en la Comisión el artículo 3 del Reglamento que incluye los fondos de vínculo externo dentro de los fondos contemplados en la ejecución del Reglamento, se plantea la modificación de que el alcance del artículo abarque solo las solicitudes que provengan del presupuesto ordinario; esto, fundamentado en que los recursos de vínculo externo son obtenidos por las personas docentes e investigadoras a partir del desarrollo de programas, proyectos o actividades de docencia, investigación y acción social, razón por la cual la inclusión de estos fondos en este artículo facilita la subejecución presupuestaria.

En este sentido, la Comisión considera conveniente conocer la aplicación del Reglamento, respecto del funcionamiento, y procedimientos utilizados por la Rectoría para la aprobación de las solicitudes de vínculo externo y realizar una consulta a las unidades académicas: institutos, centros, estaciones experimentales y Sedes Regionales, acerca de los fondos asignados al personal universitario para participar en eventos internacionales administrados bajo la partida presupuestaria de vínculo externo, para el periodo de 2017 a 2019.

Respecto del artículo 5, una vez discutido, se concuerda en la necesidad de la modificación para incorporar que el Consejo Universitario, a iniciativa propia, tenga la posibilidad de solicitar el estudio financiero para determinar la suma del monto anual que se asigna para el financiamiento de los apoyos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales, tal y como históricamente ha funcionado, aspecto que fue omitido en la reforma integral.

Asimismo, en la sesión de la Comisión del 4 de junio de 2020, se acordó solicitar a la Dirección del Consejo Universitario la ampliación de la modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales* (Pase CU-85-2019, del 25 de octubre de 2019), con la incorporación del acuerdo de la sesión N.º 6329, artículo 9, del 5 de noviembre de 2020, que señala: (...) 2.2. *Analice, en el Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, de que al personal del Área de*



*Salud contratado para laborar en hospitales con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con nombramiento ad honorem, que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución, se les reconozca este tipo de apoyo, de acuerdo con el interés institucional, **de tal manera que se amplíe la solicitud del Pase CU-85-2019 con la modificación al artículo 8 del reglamento**, que comprende los requisitos de las personas que participan en eventos académicos internacionales y solicitan el apoyo financiero a la Institución.*

⑩ Revisión integral del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual y presentar la propuesta de reforma respectiva en un plazo máximo de seis meses

La CCCP, a partir de la propuesta presentada el 13 de diciembre de 2019 por parte de la subcomisión conformada para este caso, analizó, durante los meses de febrero y marzo de 2020, la propuesta normativa, así como el respectivo dictamen. Asimismo, el 6 de marzo de 2020 se recibió a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), quien atendió las observaciones y consultas de la Comisión.

De esta manera, el pleno del Consejo Universitario, en la sesión N.º 6362, artículo 3, del 17 de marzo de 2020, aprobó publicar en consulta la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*. El periodo de consulta abarcó del 25 de marzo al 1.º de junio de 2020.

Una vez finalizado el periodo de consulta, y en virtud de los cambios dados tanto en el Consejo Universitario como en la Administración, se conformó nuevamente la subcomisión que estaría realizando la revisión de las observaciones recibidas. Dicha comisión quedó integrada por las siguientes personas: la M.Sc. Gina Sibaja Quesada, representante de la Administración; la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, de la Comisión de Hostigamiento Sexual; la M.Sc. Sylvia Mesa Peluffo, del Equipo interdisciplinario del CIEM; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM); Sionith Mondragón Chambers y Eliana Quimbayo Bolaños, ambas representantes estudiantiles de la FEUCR; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y la Dra. Teresita Cordero Cordero (coordinadora de la subcomisión), miembros del Consejo Universitario.



Informe semestral CCCP-2-2020

Página 11

Hasta el momento, la subcomisión se ha reunido en dos ocasiones, en las cuales se ha discutido con detalle cada una de las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria.

Mag. Giselle Quesada Céspedes

Coordinadora-Unidad de Estudios
CIST- Consejo Universitario

<http://www.cu.ucr.ac.cr>

Tel: 2511-5901 / 2511-1300